

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 209-2016**

**Guatemala, 22 de septiembre de 2016**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de la Paz, solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el complemento personal al salario y bono monetario de los funcionarios que ocupan los puestos de Secretario y Subsecretario de dicha secretaría, los cuales fueron aprobados mediante Resoluciones números D-2016-989 y D-2016-1009, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fechas 22 y 25 de agosto de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **479** de fecha **21 SEP 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de la Paz, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

  
ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
441	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	132,133	132,133

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>132,133</u>	<u>132,133</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>132,133</u>	<u>132,133</u>
Gastos de Funcionamiento	132,133	132,133

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES QUETZALES (Q132,133)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

